

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa*Secretaría General*

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:36 horas del día 20 de noviembre de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).
D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López (asistencia presencial).
D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).
D.^a María Belmonte González (asistencia presencial).
D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL:

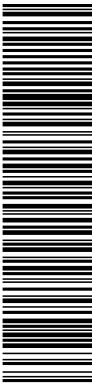
D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia telemática).

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia presencial).

No asiste el Segundo Teniente de Alcalde D. José González Granados, estando justificada su ausencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:



ARANJUEZ

Ayuntamiento
*del Real Sitio y Villa**Secretaría General*

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2025.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2025.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 10 y 16 de noviembre de 2025, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 17 de noviembre de 2025:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 10 y 16 de noviembre de 2025, ambos incluidos:

- Decreto nº 2025/4318, registrado el día 10 de noviembre de 2025, al nº 2025/4382, registrado el día 14 de noviembre de 2025”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 16 de Madrid en el procedimiento abreviado 569/2024.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.

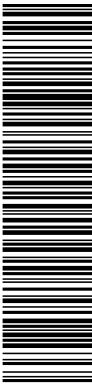
Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 6 de Madrid en el procedimiento ordinario 135/2025.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.

Todos los asistentes se dan por enterados.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
*del Real Sitio y Villa**Secretaría General*

3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 18 de Madrid en el procedimiento abreviado 143/2025.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 11.24.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por ***.

3.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 13.24.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- ESTIMAR la reclamación formulada por *** en representación de *** al quedar acreditado el nexo causal entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (468,34 €).

Para su abono el reclamante deberá presentar certificado de titularidad de cuenta bancaria en la que hacer el ingreso.

2º.- Dar traslado a los Departamentos de Intervención, para que proceda a la fiscalización de 468,34 € a favor de *** con cargo a la aplicación presupuestaria 21.9200.22698 y al departamento de Tesorería, para su posterior pago.

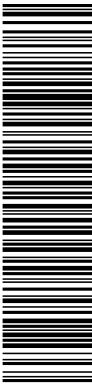
4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación y compromiso del gasto, y reconocimiento de la obligación derivada de la cuota Consorcio Transportes 2025.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las liquidaciones adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, por importe de 1.040.130,45 €.

SEGUNDO.- Aplicar este gasto, al presupuesto del ejercicio de 2025, por el importe que se relaciona, con cargo a las partida presupuestaria 35.4411.22301.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.2. Propuesta de la Concejala de Relaciones con el Cortijo sobre aprobación del gasto de transferencia corriente al Cortijo de San Isidro.

Se acuerda por unanimidad:

Que se acuerde la aprobación, el compromiso del gasto y el reconocimiento de la obligación por parte del Ayuntamiento de Aranjuez con cargo a la **aplicación presupuestaria 47.9430.46800** y se proceda al abono del gasto que se detalla a continuación, previa fiscalización de la Intervención.

- CONCEPTO: **Transferencia Corriente Cortijo San Isidro**
- IMPORTE TOTAL: **65.000,00 €.**

4.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio Histórico sobre aprobación del gasto de transferencia a Fundación Paisaje Cultural.

Se acuerda por unanimidad:

Que se acuerde la aprobación, el compromiso del gasto y el reconocimiento de la obligación por parte del Ayuntamiento de Aranjuez con cargo a la **aplicación presupuestaria 32.3360.48900** y se proceda al abono del gasto que se detalla a continuación, previa fiscalización de la Intervención.

- CONCEPTO: **Transferencia a Fundación Paisaje Cultural**
- IMPORTE TOTAL: **111.000,00 €.**

4.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **582.669,65 euros**, correspondiente al ejercicio 2025.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2025, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

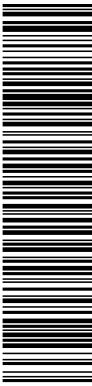
5º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

5.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre resolución de recurso de reposición en expediente de restablecimiento de la legalidad nº 2024/11206.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- ESTIMAR el recurso potestativo de reposición presentado por la Comunidad de Propietarios sita en Calle Rey, 76 y Calle Concha, 79, frente al acuerdo de la Junta de Gobierno Local dictado en expediente de restablecimiento de la legalidad vulnerada 2024/11206.

SEGUNDO.- Declarar la caducidad del expediente de restablecimiento de la legalidad vulnerada número 2024/11206, poniendo de manifiesto a los interesados que la misma no producirá por sí



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa*Secretaría General*

sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, si bien los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción.

TERCERO.- Iniciar nuevo procedimiento restablecimiento de la legalidad, si no se hubiera producido la prescripción, en el que habrán de incorporarse los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad. En todo caso, en el nuevo procedimiento deberán cumplimentarse los trámites de alegaciones, proposición de prueba y audiencia al interesado.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

5.2. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para iniciar expediente de reconstrucción de procedimiento 2457/2025, por el que se tramita la modificación puntual de Estudio de Detalle de creación de nueva manzana denominada V1-I.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- INICIAR expediente de reconstrucción de Procedimiento 2457/2025, por el que se tramita la modificación puntual de Estudio de Detalle, por el cual se crea una nueva manzana denominada V1-I dentro de la manzana V del Sector 1, conforme a lo dispuesto con los artículos 232 a 235 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

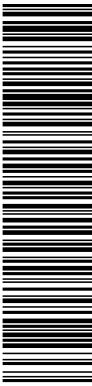
SEGUNDO.- CITAR A UNA COMPARCENCIA ante el **SECRETARIO GENERAL** del Ayuntamiento de Aranjuez, **el jueves, 11 de diciembre de 2025, a las 18:00h horas**, en Ayuntamiento de Aranjuez, situado en la Plaza de la Constitución s/n. Aranjuez. Madrid, a los **AFFECTADOS**, (17) interesados propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, a quienes se les notificó individualmente, desde el día 27 de mayo de 2025 hasta el 9 de junio de 2025, el Acuerdo de la Junta General de 16 de abril de 2025, que han podido verse afectados por la incidencia informática.

La comparecencia tiene por objeto, que los (17) interesados, que pudieron presentar alegaciones, desde las 15:01h del día 17 de junio de 2025, hasta las 15:00h del día 20 de junio, (periodo afectado por la incidencia informática) puedan aportar los registros y documentos de sus alegaciones, en la que NECESARIAMENTE ha de constar fecha y hora de su presentación, (desde las 15:01h del día 17 de junio de 2025, hasta las 15:00h del día 20 de junio).

La falta de comparecencia, no impedirá la continuación del procedimiento.

TERCERO.- PUBLICAR la parte dispositiva de la presente resolución, en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, por **UN PLAZO DE 10 DÍAS**. En dicho plazo, todos los **INTERESADOS** en el procedimiento 2457/2025, podrán formular alegaciones en relación con el presente expediente de reconstrucción.

CUARTO.- NOTIFICAR la parte dispositiva de la presente resolución a los **AFFECTADOS**, (17) interesados propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, a quienes se les notificó individualmente, desde el día 27 de mayo de 2025 hasta el 9 de junio de 2025, el Acuerdo de la Junta General de 16 de abril de 2025, en el que se acordaba admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle por el cual se crea una nueva manzana denominada V1-I dentro de la manzana V del Sector 1, con indicación de los recursos que procedan.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6º. Asuntos de educación.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre aprobación de convenio entre Cruz Roja en Aranjuez y el Ayuntamiento de Aranjuez para la cesión de espacios en el CEIPSO San José de Calasanz.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación del Convenio entre Cruz Roja en Aranjuez y el Ayuntamiento de Aranjuez para la cesión de espacios en el CEIPSO San José de Calasanz.

6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de ayudas para la realización de actividades socioeducativas en días no lectivos de Navidad, en centros educativos, curso escolar 2025-2026.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de las bases para la concesión de ayudas en las actividades antes mencionadas.

7º. Asuntos de contratación administrativa.

7.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de material de pintura no vial para el Departamento de Obras y Servicios del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 58/2025 SU ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA NO VIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – CON 58/2025 SU ABSA.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

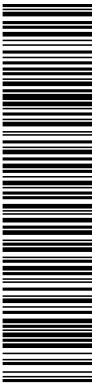
TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria, con un criterio de adjudicación, y no sujeto a regulación armonizada, con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos, y observación en todo caso de lo contenido en el art. 174 LRHL para el caso de gastos plurianuales.

7.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre interpretación de entidad que debe emitir las facturas en el contrato para la concesión del servicio de gestión y explotación del Teatro Real Coliseo Carlos III de Aranjuez. CON 19/2022 CSER.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Acordar el inicio del procedimiento para la interpretación del contrato CON 19/2022 CSER - CONTRATO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TEATRO REAL COLISEO CARLOS III DE ARANJUEZ, en lo relativo a la mercantil que debe emitir la factura.

SEGUNDO: Dar traslado a SIGLO DE ORO PRODUCCIONES, S.L. a los efectos de que en el plazo de 5 días efectúe las alegaciones que estime oportunas en relación con la entidad que debe emitir las facturas.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa*Secretaría General*

8º. Expedientes sancionadores.

8.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 7017-25 por incumplimiento de la normativa reguladora de la protección de la seguridad ciudadana (L.O. 4/2015).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 31 de mayo de 2025, a las 13:33 horas, en la calle Moreras 6, referidos a la negativa a identificarse a requerimiento de los agentes de la autoridad, constitutivos de infracción grave del artículo 36.6 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

8.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 7019-25 por incumplimiento de la normativa reguladora de la protección de la seguridad ciudadana (L.O. 4/2015).

Se acuerda por unanimidad:

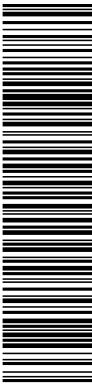
PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 31 de mayo de 2025, a las 04:00 horas, en la Pza. Raso de la Estrella (Recinto Ferial Macrodiscoteca), referidos a portar armas fuera de los lugares habilitados para su uso, constitutivos de infracción grave del artículo 36.10 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 900 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal, teniendo en cuenta la entidad del riesgo producido para la seguridad ciudadana, tratándose de una zona de gran afluencia pública, observando así el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 29 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

8.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 7456-25 por incumplimiento de la normativa reguladora de la protección de la seguridad ciudadana (L.O. 4/2015).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 8 de junio de 2025, a las 07:00 horas, en Cl Capitán con Cl San Pascual, referidos a las faltas de respeto y consideración a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus funciones, constitutivos de infracción leve del artículo 37.4 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 150 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.o en el artículo 29 de la Ley 40/2015, de 1 de



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa*Secretaría General*

octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

8.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9438-25 por incumplimiento de la normativa reguladora de la protección de la seguridad ciudadana (L.O. 4/2015).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 11 de agosto de 2024, a las 18:20 horas, en la Plaza de Santa Ana, referidos al consumo ilícito de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

9º. Asuntos de personal.

9.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aprobación de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Aranjuez para la selección de personal funcionario y laboral fijo en turno libre.

Queda encima de la mesa.

10º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

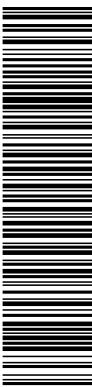
En base al informe emitido el día 19 de noviembre de 2025 por la Directora de Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

10.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de las obras de reparación e iluminación de los elementos hidráulicos y conexión lumínica con las Doce Calles. CON 43/2025 OB ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

SEGUNDO.- Adjudicar a **FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U.** con CIF **A28544807** la



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa*Secretaría General*

contratación del expediente de referencia, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con las actas emitidas, considerándose como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación será de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO** (156.970,69 €, es decir, 129.727,84 € + 27.242,85 € 21% IVA), así como una reducción del plazo de ejecución de la obra de **VEINTE DÍAS** (20 días), todo esto según la oferta presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U. con CIF A28544807 como adjudicatario del contrato y emplazarle para la firma del contrato en tiempo y forma legal.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a la Directora de Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul, Dña. Rebeca Bris Poveda o quien legalmente le sustituyera, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 20 de noviembre de 2025 por la Jefa de Compras, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

10.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato del suministro de combustible para los vehículos y maquinaria de los distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: suministro de gasoil. CON 44/2024 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente para la **modificación prevista** en el contrato CON 44/2024 SU AB - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – LOTE 2: SUMINISTRO DE GASOIL, por un importe de DOS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (2.720,00 €), impuestos indirectos incluidos.

SEGUNDO.- Notificar el presente a la contratista, y otorgarle trámite de audiencia por 10 días hábiles.

TERCERO.- Notificar la resolución final que acuerde la modificación a la contratista, y dar traslado del acuerdo definitivo a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Compras a los efectos legales y procedimentales oportunos.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:02 horas.

Firmado electrónicamente.